



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1693

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 25-06-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-07-2020

Folio: 2020-1693

Certificado de ingresos: 2020-287607

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL CARMEN VALENCIA SALAIS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 404-032-016

Propietario: FRACCIONADORA INDEPENDIENTE S.A DE C.V

Domicilio: CALLE PASEOS DEL FRISON 10031 COLONIA PASEOS DEL CAMINO REAL I -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	21.16	0.00	0.00		91.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	21.16	0.00	0.00		36.77
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	91.92
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	21.16	0.00	0.00		18.38
TOTALES			42.32	0.00	0.00		\$ 238.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipo de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-07-2020 10:12:41

Usuario:

Dirección: null

302d0215008bc1477b3db8349b4ef9e373826c72ad132f1cb8021406e808195d150cddceae77b4fdba403db18e8447